Nota de U.O.C. N° 71/2022
Concepción, 06 de mayo del 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay.

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda, en relación al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO - VÍAS DE ACCESO PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022" – ID 411.031, considerando la observación realizada al presente proceso de contratación en relación al requerimiento establecido a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en el I.P.S. como condición de participación, al respecto se menciona cuanto sigue:

- *Que, resulta técnicamente indispensable para dar cumplimiento al Art. N° 2 de la Ley de la Seguridad Social N° 1860/50 y dada que es una obra vial se requiere la prevención y la cobertura en caso de accidente que ponga en riesgo la vida de las personas.*
- *Que, las empresas legalmente constituidas deben tener un su cuadro de personal la cobertura de Seguro del I.P.S.*
- *Que, la U.N.C. como entidad jurídica debe garantizar el cumplimiento de las leyes, en especial las que corresponden a los trabajadores.*

Al agradecer su atención, hago propicia la oportunidad para saludarle muy respetuosamente.

Marcando el norte...!!!

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Unidad Operativa de Contrataciones Concepción - Paraguay

Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.

amop